

Avanza en San Lázaro iniciativa para tipificar el delito de suplantación digital

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de una iniciativa cuyo propósito es tipificar como delito la llamada “suplantación digital”, es decir, la apropiación de la identidad de otra persona por medios electrónicos con el fin de obtener un beneficio indebido.

Al explicar el objetivo del proyecto, el presidente de la mencionada comisión, Julio César Moreno Rivera (Morena), indicó que el crecimiento del comercio electrónico, los avances tecnológicos y el auge de la inteligencia artificial (IA) han aparejado el incremento de la suplantación digital, que afecta de manera económica e incluso psicológica a las víctimas.

Para hacerle frente a dicho crimen, se propone crear en el Código Penal Federal un nuevo capítulo sexto, que defina que

comete esa falta quien “sin consentimiento de la persona titular y con la finalidad de obtener un beneficio indebido, se atribuya o utilice datos personales, información de medios de autenticación, documentación, elementos biométricos o cualquier identificador de identidad digital de otra persona”.

La iniciativa –que retoma las propuestas de diputados de varios partidos– propone imponer una pena de cuatro a ocho años de prisión y una multa de mil a 5 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y señala como agravantes que el responsable del delito sea servidor público, tenga conocimientos técnicos especializados o la víctima pertenezca a algún grupo vulnerable. También plantea que estas penas se impondrán sin perjuicio de las que correspondan por otros delitos que resulten y se establecerá la reparación del daño causado.